

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**40199** PONTEVEDRA

EDICTO

D<sup>a</sup>. María Luisa Sánchez Garrido, Letrada de la Administración de Justicia del Jdo. de lo Mercantil n.º 3 de Pontevedra con sede en Vigo, por el presente, hago saber:

1.- Que en el procedimiento concursal número 000031/2014 referente al deudor Ilnsa Montajes Eléctricos, S.L. con C.I.F. número B-36.648.137 por auto de fecha 14 de junio de 2017 se ha acordado lo siguiente:

2.- Decretar la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa para satisfacer los créditos contra la masa.

3.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente.

4.- Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la administración concursal y el cese de los administradores concursales.

5.- Se acuerda la extinción de la entidad mercantil y el cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes.

Vigo, 14 de junio de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170047725-1